

CÓRDOBA, 27 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP EXP-UNC: 0045308/2019 donde la Sra. Prof. Titular de la Cátedra "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Dra. Rosa Elena Bosio, solicita la designación del Ab. Rodrigo Oscar Herrera, DNI 30.123.981, para cubrir la vacante transitoria producida como consecuencia de la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. José Vicente Ostoich (legajo 37188).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal N° 1026/2019, se dispuso conceder licencia al Prof. José Vicente Ostoich por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, desde el 16 de agosto de 2019 hasta el 14 de octubre de 2019, por un total de 60 (sesenta) días, conforme lo previsto por el art.46 inc. c) Cap.VII del CCT de Docentes Universitarios.

Que la Prof. Rosa Elena Bosio manifiesta a fs. 2 que la designación solicitada es de acuerdo al orden de mérito conformado por las cátedras A y B de la referida asignatura.

El informe de Secretaría Académica (fs.5) en sentido favorable a lo solicitado, conforme al orden de mérito de adscriptos (fs. 2) elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ord. HCD 05/06, en el cual el Ab. Rodrigo Oscar Herrera se encuentra en segundo lugar, correspondiendo su designación en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód.119). Asimismo, se aclara que la Ab. Valeria E. Mimessi, quien ocupa el primer lugar de la referida selección, ya se encuentra designada en otra comisión.

Lo dispuesto por el Anexo II del Decreto 1610/93, por Resolución HCS N° 5/95 y por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y *ad referéndum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1°: Designar al Ab. **Rodrigo Oscar Herrera**, DNI 30.123.981, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple- (Cód.119), en la Cátedra "B" de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, a partir de la

fecha y mientras dure la licencia por enfermedad del Prof. José Vicente Ostoich, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/1993.

Artículo 2°: Disponer que en el plazo de 72 horas de notificada la presente, el docente designado precedentemente deberá crear una cuenta en la página web de CONEAU GLOBAL y dar aviso a acreditacion@derecho.unc.edu.ar a efectos de la vinculación correspondiente, que deberá ser aceptada en igual plazo. Asimismo deberá crear una cuenta de usuario GDE (Gestión Documental Electrónica) a través del link <https://abm.usuarios.unc.edu.ar/#/registro/> y dar aviso a la dirección secretariaadministrativa@derecho.unc.edu.ar.

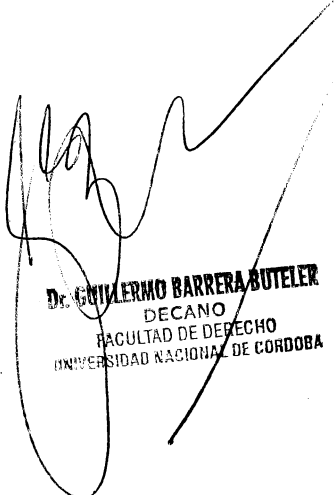
Artículo 3°: El personal designado por el Art.1° de la presente, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ord. HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4°: Protocolícese, hágase saber; gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Social y ELÉVESE al H. Consejo Directivo.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°:

1141


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA